

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Encargo a los Agentes y Autoridades dependientes de la mia, hagan las gestiones oportunas para averiguar el paradero del menor Venancio Ortega San Martin, de 18 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo; viste pantalón de pana, elástico azul marino, camisa de color, faja verde y calza abarcas con esarpines; poniéndole, caso de ser habido, a disposición de su padre, que lo reclama en el pueblo de Villambistia, de donde ha desaparecido.

Burgos 14 de diciembre de 1936.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

El Alcalde de Humada me participa que en aquella Alcaldia se hallan depositados, a disposición de quien acredite ser su dueño, un caballo negro frontino, herrado de las cuatro extremidades, de seis cuartas de alzada y cerrado, y un macho lecuzo, negro y de cinco cuartas de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 14 de diciembre de 1936.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

El Capitán Jefe de la Guardia civil de Aranda de Duero me participa que el día 12 del actual fué sustraído de la posada de la Viuda de Agustin, de aquella villa, un macho de ocho años, siete cuartas de alzada, castaño oscuro, con cabezada y collarón y herrado de las cuatro extremidades.

Lo que se publica, a fin de que se dé cuenta, por quienes sepan el paradero del citado semoviente, a la fuerza de referencia.

Burgos 14 de diciembre de 1936.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

Providencias judiciales

Briviesca

D. Luis Díaz de Laspra y Corro, Juez accidental de primera instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para hacer efectivas por la vía de apremio cuotas del retiro obrero obligatorio, intereses de demora y costas, contra el vecino de Poza de la Sal, Cayetano Puente de la Fuente, y para cubrir referidas responsabilidades se sacan a subasta, por tercera vez, las siguientes fincas rústicas, sitas en el término de Poza de la Sal.

Heredad sita al término de Los Valles, de tres celemines de extensión, linda N. Remigio Quintana, S. Antonio Urcelay, E. linde alto y O. torca, tasada en 100 pesetas.

Otra al término de La Moscadilla o Valledorimes, de 10 áreas y 50 centiáreas, la mitad plantada de viña, y linda N. Valladar, E. y O. linde alto y S. Valladar, en 200.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de Briviesca el día 5 de enero próximo, siendo indispensable para tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas, y se hace constar que por ahora no existen títulos de propiedad.

Dado en Briviesca a 10 de diciembre de 1936.=El Juez accidental, Luis Díaz de Laspra y Corro. =El Secretario, Manuel de Lís.

Miranda de Ebro

D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se cita ante este Juzgado, por término de cinco días, a cuantas personas puedan

facilitar datos para la identificación del sujeto que luego se dirá, al objeto de recibirles declaración, y asimismo y por el mismo plazo, se llama a los más próximos parientes del interfecto, al objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruyó con el número 133 del corriente año, entendiéndose que de no comparecer en dicho término se les tendrá por ofrecido por el presente edicto:

Señas del interfecto.

Varón, que representa la edad de 50 años, color blanco, cabeza calva en su parte alta, ojos castaños, nariz recta, boca regular, bigote recortado y constitución grueso; viste traje de paño, color gris, chaqueta y pantalón; cazadora, color marrón; jersey, lana de punto, color azul al fondo y pintas blancas; camisa fina, color salmón; camiseta de algodón, fina; boina negra, de lana; calcetines de lana y zapato de color, bajo, con suela de cuero; mide 1'70 metros de altura.

Fuó hallado dicho cadáver en el kilómetro 15 de la carretera de Victoria a La Puebla de Arganzón, el día 5 de los corrientes.

Dado en Miranda de Ebro a 9 de diciembre de 1936.=El Juez de instrucción, Mariano Gimeno Fernández.=Por su mandado.=El Secretario, Jaime Pérez.

Calamocha

D. Pablo Catalán Conchán, ejerciente de Juez de instrucción de Calamocha (Teruel),

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Ramo Lázaro, de 27 años de edad, de estado casado, natural de Rubielos de la Cerida, vecino de Lagueruela, domiciliado en ignorado paradero, de oficio Secretario de Ayuntamiento,

estatura 1'590 metros, cara ancha, boca regular, ojos negros, (usa lentes), pelo negro, barba cerrada, que desapareció del pueblo de Lagueruela y de Bea, donde ejercía el cargo de Secretario, llevándose consigo las llaves de ambos Ayuntamientos y Juzgados municipales y cantidades para hacer pagos a funcionarios, que después no realizó, para que comparezca ante este Juzgado, en término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, indagarle y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Calamocha a 8 de diciembre de 1936.=El Juez, Pablo Catalán.=El Secretario, Francisco Andrés.

La Coruña.

Requisitoria.

Alvarez Arcos (Guillermo), de 17 años de edad, de estado soltero, profesión ajustador, hijo de Julio y Manuela, natural de Ferrol, provincia de La Coruña, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 372 de 1936, sobre robo, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

La Coruña 30 de noviembre de 1936.=El Juez, ilegible.=El Secretario, José Otero.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

Ejercicio de 1936

Balance de comprobación y saldos en 30 de noviembre de 1936.

Número de los folios del Mayor	TITULOS DE LAS CUENTAS	SUMAS DEL		SALDOS	
		DEBE PESETAS	HABER PESETAS	DEUDORES PESETAS	ACREEDORES PESETAS
6	Capítulo 1.º—Rentas	110810'99	62429'02	48381'97	»
	Id. 2.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
7	Id. 3.º—Subvenciones y donativos	789093'59	109574 28	679519'31	»
8	Id. 4.º—Legados y mandas	4000	1825	2175	»
9	Id. 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	6450	4583'90	1866'10	»
	Id. 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
78	Id. 7.º—Derechos y tasas.	256680	142074	114606	»
11	Id. 8.º—Arbitrios provinciales.	26137	17905'80	8231'20	»
12	Id. 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	678788'56	157331'02	521457'54	»
73	Id. 10.º—Cesiones de recursos municipales	1136192'21	608878'03	527314'18	»
14	Id. 11.º—Recargos provinciales.	257994	126496'98	131497'02	»
	Id. 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos.	»	»	»	»
	Id. 13.º—Crédito provincial.	»	»	»	»
	Id. 14.º—Recursos especiales	»	»	»	»
15	Id. 15.º—Multas	500	12	488	»
	Id. 16.º—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
16	Id. 17.º—Reintegros	97050'73	28225'64	68825'09	»
	Id. 18.º—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
74	Id. 19.º—Resultas	4334932'90	1655270'27	2689662 63	»
57	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	140151'26	229102	»	88950'74
18	Id. 2.º—Representación provincial	12222'38	27500	»	15277'62
	Id. 3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
19	Id. 4.º—Bienes provinciales	»	4000	»	4000
20	Id. 5.º—Gastos de recaudación	3697'79	13500	»	9802'21
69	Id. 6.º—Personal y material	367301'88	432084'54	»	64782'66
22	Id. 7.º—Salubridad e higiene	»	5000	»	5000
75	Id. 8.º—Beneficencia	829655'71	1336086	»	506430 29
24	Id. 9.º—Asistencia social	10046'34	203801'70	»	193755'36
76	Id. 10.º—Instrucción pública.	62247'40	91084'25	»	28836'85
61	Id. 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	381250'40	2128600'45	»	1747350'05
	Id. 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
	Id. 13.º—Montes y pesca	»	»	»	»
27	Id. 14.º—Agricultura y ganadería	4012'50	13745	»	9732'50
	Id. 15.º—Crédito provincial	»	»	»	»
	Id. 16.º—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
28	Id. 17.º—Devoluciones	3049'25	7078	»	4028'75
29	Id. 18.º—Imprevistos.	9541'53	14000	»	4458'47
58	Id. 19.º—Resultas	413485'75	4092471'19	»	3678985'44
30	Presupuesto de 1936.	8598053'13	7708366'87	889686'26	»
1	Propiedades y derechos.	2773813'51	»	2773813'51	»
2	Valores independientes del presupuesto	»	2773813'51	»	2773813 51
77	Depositario	3751195'35	2470042'7)	1281152'65	»
41	Banco de España, c/c de metálico.	752429'70	751418'47	1011'23	»
42	Depositario. Su c/c en Banco de España.	751418'47	752429'70	»	1011'23
	Depósitos.	»	»	»	»
	Depositantes.	»	»	»	»
54	Valores fuera del presupuesto	233117'40	836589'41	»	603472'01
38	Fernández Villa Hermanos, c/c a la vista	1113609'74	927959'54	185650'20	»
	Idem c/c a ocho días vista	»	»	»	»
39	Idem c/c a tres meses vista	204700'68	204700 68	»	»
40	Idem c/c a seis meses vista	530512'32	100000	430512'32	»
37	Depositario, sus cuentas en la casa Fernández Villa Hermanos	927959'54	1544122'06	»	616162'52
31	Presupuesto extraordinario 1928-37	7773065'04	7773065'04	»	»
32	Capítulo 3.º, Subvenciones y donativos, artículo 1.º del Estado.	7773065'04	4660678'57	3112386 47	»
62	Capítulo 11.º, artículo 2.º, Construcción de caminos vecinales	4653885'70	7773065'04	»	3119179'34
34	Banco de Crédito Local de España, c/c al 1 y ½ por 100 anual	7409124'51	5709479'70	1699644'81	»
35	Diputación, su cuenta por empréstito en el Banco de Crédito Local.	6902626'44	8602271'25	»	1699644'81
63	Depositario, fondos de empréstito.	4660678'57	4653885'70	6792'87	»
	Banco de Crédito Local, s/c de crédito por c/. pignoración de valores.	»	»	»	»
	SUMAS	68754547'31	68754547'31	15174674'36	15174674'36

Suma del Diario: 68.754.547'31

Burgos 30 de noviembre de 1936.—El Interventor, Paulino Manrique.—V.º B.º—El Presidente, Casado.

9 de diciembre de 1936.—La Comisión gestora, en sesión de dicho día, acordó quedar enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Amancio Ortega.

JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADISTICA

Movimiento demográfico de la capital y provincia de Burgos en el mes de octubre de 1936.

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.		
Cifras absolutas de hechos.....	Nacimientos...	890	93	Nacidos	Varones.....	442	41	Menores de un año		109	14		
	Defunciones...	565	119		Hembras.....	448	52		Menores de 5 años	168	21		
	Matrimonios...	33	7		TOTAL.....	890	93		De 5 y más años..	395	98		
	Abortos.....	29	4						No consta.....	2			
								TOTAL.....	565	119			
Por 1 000 habitan- tes.....	Natalidad....	2'41	2'10	Abortos.....	Nacidos muertos	15	2	Fallecidos...	En estableci- mientos be- néficos...	Menores de 5 años.	10	10	
	Mortalidad....	1'55	2'68		Muertos al nacer	6	»				De 5 y	45	41
	Nupcialidad....	0'00	0'17		Muertos antes de las 24 horas	8	2				más años.	55	51
	Mortinatalidad.	0'08	0'09		TOTAL.....	29	4				TOTAL..		
Población de la	provincia.....	365104		Fallecidos.....	Varones.....	301	78	En establecimientos penitenciarios....		1	1		
	capital.....	44335			Hembras.....	264	41						
						TOTAL.....	565	119					

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

(Nomenclatura abreviada).

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	2	1	26	Bronquitis (***).....	21	3
2	Tifus exantemático.....	»	»	27	Neumonía.....	27	10
3	Viruela.....	»	»	28	Otras enfermedades del aparato respiratorio (ex- cepto tuberculosis).....	14	»
4	Sarampión.....	»	»	29	Diarrea y enteritis.....	90	11
5	Escarlatina.....	4	2	30	Apendicitis.....	2	»
6	Coqueluche.....	3	»	31	Enfermedades del hígado y de las vías biliares.	7	2
7	Difteria y Crup.....	»	»	32	Otras enfermedades del aparato digestivo ..	25	7
8	Gripe.....	7	2	33	Nefritis.....	29	4
9	Peste.....	»	»	34	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.....	»	»
10	Tuberculosis del aparato respiratorio.....	24	12	35	Septicemia e infecciones puerperales.....	2	1
11	Otras tuberculosis (*).....	3	1	36	Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal.....	2	»
12	Sifilis.....	»	»	37	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción....	1	1
13	Paludismo (Malaria).....	»	»	38	Debilidad congénita, vicios de conformación con- génitos, nacimiento prematuro, etc.....	30	3
14	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias..	6	2	39	Senilidad.....	49	6
15	Cáncer y otros tumores malignos.....	26	6	40	Suicidios.....	1	»
16	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado.....	»	»	41	Homicidio.....	»	»
17	Reumatismo crónico y gota.....	2	»	42	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y ho- micidio).....	44	26
18	Diabetes azucarada.....	1	1	43	Causas no especificadas o mal definidas.....	10	1
19	Alcoholismo crónico o agudo.....	3	»	(*) Tuberculosis de las meninges.....	2	»	
20	Otras enfermedades generales y envenenamien- tos crónicos.....	12	1	(**) Meningitis simple.....	9	2	
21	Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general.	1	»	(***) Bronquitis crónica.....	7	»	
22	Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cere- bra.....	32	1	TOTAL.....	565	119	
23	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (**)	20	2				
24	Enfermedades del corazón.....	52	9				
25	Otras enfermedades del aparato circulatorio.....	13	4				

ALUMBRAMIENTOS

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
Sencillos.....		893	93	De 35 a 39.....	Varones....	»	»
Dobles.....		13	2		Hembras...	2	1
Triples.....		»	»	De 40 a 49.....	Varones....	3	1
					Hembras...	»	»
				De 50 a 59.....	Varones....	1	»
					Hembras...	1	»
				De 60 y más.....	Varones....	1	»
					Hembras...	1	»
De soltero y soltera.....	29	7		No consta.....	Varones....	»	»
De soltero y viuda.....	»	»			Hembras...	»	»
De soltero y divorciada.....	»	»		DEFUNCIONES			
De viudo y soltera.....	2	»		Solteros.....	Varones....	143	41
De viudo y viuda.....	2	»			Hembras...	106	17
De viudo y divorciada.....	»	»		Casados.....	Varones....	95	27
De divorciado y soltera.....	»	»			Hembras...	87	8
De divorciado y viuda.....	»	»		Viudos.....	Varones....	60	10
De divorciado y divorciada.....	»	»			Hembras...	91	16
De menos de 20 años.....	4	1		Divorciados.....	Varones....	»	»
	Varones....	»	»		Hembras...	»	»
De 20 a 24.....	5	»		No consta.....	Varones....	3	»
	Varones....	5	»		Hembras...	»	»
De 25 a 29.....	16	2					
	Hembras...	16	2				
De 30 a 34.....	19	4					
	Varones....	19	4				
	Hembras...	7	2				
	Varones....	4	2				
	Hembras...	2	1				

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Confeccionado y aprobado por la Agrupación Forzosa del partido de Miranda de Ebro, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, el presupuesto de gastos e ingresos de la Administración de Justicia para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público en las Oficinas de Intervención de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial y a efectos de reclamaciones que pudieran presentarse.

Miranda de Ebro 7 de diciembre de 1937.—El Alcalde-Presidente accidental de la Agrupación, Jesús Zárate.

Alcaldía de Castrojeriz.

Formados por este Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica y listas cobratorias de la contribución urbana, correspondientes al año de 1937, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrojeriz 28 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Toribio Gil.

Igual anuncio hace el Alcalde de Hinestrosa.

Alcaldía de Salas de Bureba.

Propuestas por la Comisión de Hacienda las transferencias dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente; según el expediente de su razón, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Salas de Bureba 1 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Nicolás Andino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salinillas de Bureba.

Galbarros.

Carcedo de Bureba.

Alcaldía de Salazar de Amaya.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria que han de servir de base para el año de 1937, se encuentran de manifiesto al públi-

co en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados no se admitirá ninguna.

Salazar de Amaya 6 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Efcio Pérez.

Formada la lista cobratoria de la contribución urbana para el próximo año de 1937, a base de los datos que arroja el padrón de edificios y solares del corriente año, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo periodo podrán formularse todas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Salazar de Amaya 6 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Efcio Pérez.

Alcaldía de Pinilla de los Moros.

Formuladas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1935, se hace público que desde esta fecha se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Pinilla de los Moros 7 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Guillermo Peñalva.

Alcaldía de Arcos.

Recibidas en esta Alcaldía las hojas provisionales, por secciones, para la formación del Registro fiscal de rústica, se hace saber por medio del presente a todos los propietarios de fincas rústicas, administradores o encargados de los mismos, tanto vecinos como forasteros, que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en esta Alcaldía, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas de las fincas rústicas que posean, detallando el pago donde radican, clase de las mismas con su correspondiente cabida y linderos, quedando apercibidos,

que de no verificarlo en el plazo y forma señalados, serán sancionados con la multa de 2 a 25 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades determinadas en las disposiciones vigentes, sobre formación del citado Registro fiscal.

Arcos 5 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Edesio Sáiz.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda

Si en el plazo de quince días no retiran de la vía pública, dentro y fuera de poblado, sus dueños, las piedras, maderas, abonos, escombros y otros enseres que interumpen el tránsito, serán considerados estos bienes como cosas abandonadas y de apropiación inmediata para uso público.

Santibáñez Zarzaguda 2 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Lázaro García.

Alcaldía de Aforados de Moneo.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1936, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Aforados de Moneo 5 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Z. Santamaria.

Anuncios particulares

Alcaldía de Villasantino

El día 28 de los corrientes, y hora de las once, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, en pública subasta, por el sistema de pliego cerrado, el arriendo de los arbitrios sobre los vinos de todas clases y demás bebidas espirituosas y alcoholes, como igualmente las carnes y grasas de reses vacunas, lanares, cabrías y de cerda, bajo el pliego de condiciones y ordenanza que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Las subastas se hacen para todo el año de 1937, y en el caso de resultar desierta alguna de ellas, se

repetirá al siguiente día y hora indicada.

Villasandino a 15 de diciembre de 1936.—El Alcalde, José Manrique.

Junta administrativa de Tolbaños de Arriba.

Con las condiciones y formalidades publicadas por esta Junta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 16 de septiembre último, el día 9 de enero próximo, a las once horas, se subastan 310 pinos del monte Ahedo y Dehesa, bajo la tasación de 7.090 pesetas.

Tolbaños de Arriba 12 de diciembre de 1936.—El Presidente, Alcalde constitucional, Aureliano Salas.

Junta administrativa de Huerta de Abajo.

Con las condiciones y formalidades publicadas por esta Junta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 18 de septiembre último, el día 9 de enero próximo, a las catorce y catorce y media horas, se subastan 300 y 300 pinos del monte de Sierra Campiña y sitios denominados Las Hoyadas y Hoyo Mediano, bajo las tasaciones cada una de 9.275 pesetas.

Huerta de Abajo 12 de diciembre de 1936.—El Presidente, Dionisio Gutiérrez.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2⁵⁰ por 100.

A seis meses al 3⁰⁰ por 100.

A un año al... 3⁵⁰ por 100.

4

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2 ½ a 5.

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

5-8

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

5

IMPRESA PROVINCIAL